



# CONVOCATORIA

---

# PROGRAMA GÓMEZ FARIÁS EN MOVIMIENTO

---

Que presenta el H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, en coordinación con Congregación Mariana Trinitaria, A.C.



## PROGRAMA GÓMEZ FARÍAS EN MOVIMIENTO - CMT

El H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, en coordinación con Congregación Mariana Trinitaria, A.C., con el objetivo de reducir de manera conjunta los indicadores de pobreza y rezago social, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

Dirigida a la población del municipio de Gómez Farías, Jalisco que estén interesados en ser beneficiarios del programa Gómez Farías en movimiento (en adelante PROGRAMA), al tenor de lo siguiente:

#### 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Contribuir a generar o ampliar las oportunidades para el desarrollo integral de las familias, preferentemente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a través de soluciones integrales que impacten en su de desarrollo social integral.

#### 2. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA.

Alineación a la agenda 2030, directamente a los ODS 1, Fin de la pobreza, el objetivo 2, Hambre cero, el objetivo 4, Educación de calidad, el ODS 6, Agua limpia y saneamiento, y el objetivo 11, Ciudades y comunidades sostenibles; al Art. 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); a la Ley General de Desarrollo Social y al Ecosistema de Bienestar de Congregación Mariana Trinitaria, A.C.

### 3. VIGENCIA.




La presente convocatoria estará abierta a partir de su publicación y hasta el 20 de noviembre del 2022.

### 4. CARACTERÍSTICAS Y MONTOS DE APOYO.




Para el logro de los objetivos por los cuales nace el PROGRAMA, se han determinado los siguientes tipos y montos de apoyo, divididos en componentes:

Componente	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
	Tipo de solución integral	Descripción de solución integral		
 <b>COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN</b>	LECHE LÍQUIDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LECHE LÍQUIDA ULTRA PASTEURIZADA PREMIUM CMT</li> </ul>	Aportación Solidaria CMT de 45%	Aportación beneficiario de 55%
	LECHE EN FÓRMULA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA</li> </ul>	*Aportación Solidaria CMT del 37 al 40 %	Aportación beneficiario del 63 al 60%




**\*Nota:** de acuerdo a las soluciones integrales los porcentajes de aportación de CMT son aproximados, los montos de aportación de las partes están sujetos a cambios de acuerdo a las variaciones del mercado.

Componente	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
	Tipo de solución integral	Descripción de solución integral		
 <b>COMPONENTE DE VIVIENDA</b>	CEMENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BULTO DE 50 KG</li> </ul>	*Aportación Solidaria CMT del 44 al 73 %	Aportación beneficiario del 56 al 27%
	MORTERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BULTO DE 50 KG</li> </ul>		
	LÁMINA ROJA DE FIBROCEMENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LÁMINA ROJA DE FIBROCEMENTO EN SUS DIFERENTES MEDIDAS</li> </ul>		
	CABALLETE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CABALLETE NG P-7 ARTICULADO INF Y SUP</li> </ul>		
	LÁMINA PLÁSTICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LÁMINA PLÁSTICA EN SUS DIFERENTES MEDIDAS</li> </ul>		

**\*Nota:** de acuerdo a las soluciones integrales los porcentajes de aportación de CMT son aproximados, los montos de aportación de las partes están sujetos a cambios de acuerdo a las variaciones del mercado.

Componente	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
	Tipo de solución integral	Descripción de solución integral		
 <b>COMPONENTE DE VIVIENDA</b>	PINTURA VINIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PINTURA VINIL DE DIVERSOS COLORES</li> </ul>	<b>*Aportación Solidaria CMT del 44 al 73 %</b>	<b>Aportación beneficiario del 56 al 27%</b>
	PINTURA ACRÍLICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PINTURA ACRÍLICA DE DIVERSOS COLORES</li> </ul>		
	PINTURA TRÁFICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PINTURA TRAFICO DE DIVERSOS COLORES</li> </ul>		
	ESMALTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESMALTE SECADO RAPIDO Y ALQUIDALICO</li> </ul>		
	IMPERMEABILIZANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA Y BLANCO</li> </ul>		
	REDUCTOR VINÍLICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REDUCTOR 5 GALONES</li> </ul>		
	DISOLVENTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• THINNER W. 5 GALONES</li> </ul>		
SELLADOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SELLADOR VINÍLICO TRANSPARENTE</li> </ul>			

**\*Nota:** de acuerdo a las soluciones integrales los porcentajes de aportación de CMT son aproximados, los montos de aportación de las partes están sujetos a cambios de acuerdo a las variaciones del mercado.

Componente	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
	Tipo de solución integral	Descripción de solución integral		
 <b>COMPONENTE DE AGUA</b>	TINACO BICAPA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SISTEMA MEJOR AGUA BASICO de 450 LT HASTA 2500 LT BICAPA</li> </ul>	<b>*Aportación Solidaria CMT del 23 al 37 %</b>	<b>Aportación beneficiario del 77 al 63 %</b>
	TAMBOPLAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TAMBOPLAS 250 LTS</li> </ul>		
	TINACO TRICAPA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SISTEMA MEJOR AGUA BASICO DE 450 LT HASTA 2,500 LTS TRICAPA</li> </ul>		
	BIODIGESTOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE 600 LTS HASTA 7,000 LTS</li> </ul>		
	REGISTRO DE LODOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REGISTRO DE LODOS BDA</li> </ul>		




**\*Nota:** de acuerdo a las soluciones integrales los porcentajes de aportación de CMT son aproximados, los montos de aportación de las partes están sujetos a cambios de acuerdo a las variaciones del mercado.

Componente	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
	Tipo de solución integral	Descripción de solución integral		
 <b>COMPONENTE DE AGUA</b>	CISTERNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>CISTERNA 10,000 L NM S/ EQUIPO</li> </ul>	*Aportación Solidaria CMT del 23 al 37 %	Aportación beneficiario del 77 al 63 %
	PURIFICADORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>PURIFICADOR PASO 2 SOBRE TARJA, 1 REPUESTO EQUIVALE A 120 GARRAFONES = 2,400 L</li> </ul>		
	FILTRO	<ul style="list-style-type: none"> <li>FILTRO SOBRE Y BAJO TARGA</li> </ul>		
	CALENTADOR SOLAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>DE 8 HASTA 30 TUBOS</li> </ul>		

**\*Nota:** de acuerdo a las soluciones integrales los porcentajes de aportación de CMT son aproximados, los montos de aportación de las partes están sujetos a cambios de acuerdo a las variaciones del mercado.

Componente	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
	Tipo de solución integral	Descripción de solución integral		
 <b>COMPONENTE DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y FINANCIERA (INSUMOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE)</b>	TANQUE VERTICAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>TANQUE VERTICAL DE 2,500 LTS HASTA 25,000 LTS</li> </ul>	*Aportación Solidaria CMT del 24 al 27%	Aportación beneficiario del 76 al 73%
	TANQUE NODRIZA HORIZONTAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>TANQUE NODRIZA HORIZ DE 1,000 LTS HASTA 5,000 LTS</li> </ul>		
	TANQUE DE ASPERCIÓN AGRICOLA	<ul style="list-style-type: none"> <li>TANQUE DE ASPERCIÓN AGRICOLA TAA - 600 L ESTANDAR NEUTRO</li> </ul>		
	TOLVAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>TOLVA DE 600 L HASTA 14,000 LTS</li> </ul>		
	BEBEDEROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>BEBEDERO DE 120 HASTA 1,700 LTS</li> </ul>		
	ASPERSORA	<ul style="list-style-type: none"> <li>ASPERSORA DE DIVERSAS CAPACIDADES</li> </ul>		
	TANQUE VERTICAL CERRADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>TANQUE VERTICAL CERRADO DE 450 LTS HASTA 2,500 LTS</li> </ul>		

**\*Nota:** de acuerdo a las soluciones integrales los porcentajes de aportación de CMT son aproximados, los montos de aportación de las partes están sujetos a cambios de acuerdo a las variaciones del mercado.

Componente	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
	Tipo de solución integral	Descripción de solución integral		
 <b>COMPONENTE DE EDUCACIÓN</b>	CALZADO ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>DIVERSOS MODELOS</li> </ul>	*Aportación Solidaria CMT del 30 al 35%	Aportación beneficiario del 70 al 65%

**\*Nota:** de acuerdo a las soluciones integrales los porcentajes de aportación de CMT son aproximados, los montos de aportación de las partes están sujetos a cambios de acuerdo a las variaciones del mercado.

## 5. POBLACIÓN OBJETIVO.

Se considera población objetivo aquellas personas que presenten algún grado de marginación y rezago social, así como aquellas con ingresos entre el primer y octavo decil económico, preferentemente hogares con adultos mayores, niños y personas con capacidades diferentes.

## 6. COBERTURA.

El presente PROGRAMA tiene cobertura a nivel municipal preferentemente, en aquellas localidades ubicadas en zonas de atención prioritaria o con altos índices de marginación y rezago social.

## 7. CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

### ► Criterios

Las personas que podrán acceder al presente PROGRAMA serán aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en numerales anteriores además de presentar los requisitos que se establezcan en la presente convocatoria.

### ► Requisitos

Para ser beneficiario del presente PROGRAMA, la población objetivo deberá de presentar la siguiente documentación.

Requisitos
1. Identificación oficial vigente
2. Clave Única de Registro de Población
3. Comprobante de domicilio

La documentación será dirigida a:



Leandro Valle #5, colonia Centro, Gómez Farías, Jalisco,  
C.P. 49120.

## 8. MECÁNICA OPERATIVA.

Para efectos del PROGRAMA el proceso se definirá de la siguiente manera:

1. El **“AYUNTAMIENTO”** realiza la convocatoria y organiza a la ciudadanía para la conformación de Grupos Comunitarios.
2. El **“AYUNTAMIENTO”** coordina la celebración de asambleas para la conformación de Grupos Comunitarios; la elección de su mesa directiva y de la solución integral a gestionar; y, definición del mecanismo a través del cual los beneficiarios finales realizarán su aportación correspondiente.
3. El **“AYUNTAMIENTO”** integra el expediente de gestión digital en apego a lo dispuesto por el Manual de Gestión de Soluciones Integrales de **“CONGREGACIÓN”**.
4. **“CONGREGACIÓN”** revisa el expediente de gestión, en caso de estar requisitado adecuadamente lo turna al Consejo de Administración para su dictamen. De lo contrario, solicita al **“AYUNTAMIENTO”** solventar las observaciones.
5. Consejo de Administración dictamina el Expediente de gestión, en un plazo no mayor a tres días hábiles, y notifica al **“AYUNTAMIENTO”** su resolución.
6. De ser positiva la dictaminación por parte del Consejo de Administración **“CONGREGACIÓN”** notifica al **“AYUNTAMIENTO”** la vigencia de la Ficha técnica simplificada (en todos los casos no será mayor a tres días hábiles) para continuar con el proceso administrativo (esquema de pago a Proveedor). En caso de que el dictamen sea negativo, **“CONGREGACIÓN”** notifica al **“AYUNTAMIENTO”** las causas de la improcedencia.
7. El **“AYUNTAMIENTO”** notifica al Grupo Comunitario la resolución de **“CONGREGACIÓN”** y solicita a los integrantes del Grupo Comunitario que realicen su aportación, dentro del plazo establecido en la vigencia de la Ficha técnica simplificada de acuerdo con el mecanismo establecido en la asamblea comunitaria.
8. El **“AYUNTAMIENTO”** envía a **“CONGREGACIÓN”** el comprobante de pago equivalente a la aportación correspondiente del Grupo Comunitario.
9. **“CONGREGACIÓN”** realiza su aportación solidaria y se ejecuta la compra consolidada con el proveedor.
10. Área de Logística de **“CONGREGACIÓN”** se coordina con el proveedor y el **“AYUNTAMIENTO”** para la entrega de las soluciones integrales gestionadas.
11. El **“AYUNTAMIENTO”** recibe del proveedor las soluciones integrales gestionadas y firma de certificado de entrega donde manifiesta que recibe a entera satisfacción.
12. El **“AYUNTAMIENTO”** organiza entrega de soluciones integrales a beneficiarios finales.
13. El **“AYUNTAMIENTO”**, en colaboración con la Mesa directiva, integra el Expediente de comprobación y lo envía a **“CONGREGACIÓN”**.
14. **“LAS PARTES”**, en colaboración con el Grupo Comunitario, construyen una agenda para la continuidad y/o adopción de otras soluciones integrales de las Cadenas que conforman al Modelo de Ecosistema de Bienestar CMT.

## 9. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin distinción alguna.
- Derecho a la información necesaria y oportuna para recibir el apoyo.
- Tener la reserva y privacidad de la información personal, de conformidad con el marco normativo en la materia.
- Permitir la visita de inspección por parte de las autoridades competentes.
- Hacer uso de los apoyos exclusivamente para los fines señalados por el PROGRAMA.

## 10. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Con el objeto de dar seguimiento al Programa, el H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco verificará el adecuado cumplimiento de la presente convocatoria e implementará mecanismos para su observación, además de llevar a cabo la coordinación con Congregación Mariana Trinitaria, A.C. para el debido proceso.

## 11. TRANSPARENCIA.

A fin de garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco llevará a cabo la difusión del PROGRAMA en su jurisdicción, a través de su página oficial.

La convocatoria podrá ser consultada en:

- **Página oficial:** <https://www.ayuntamientogomezfarías.gob.mx/>

## 12. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes en caso de observar cualquier hecho, acto u omisión que produzca consecuencias o daños al pleno ejercicio del PROGRAMA, o que contravenga con presente convocatoria y demás lineamientos normativos del H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco y los de Congregación Mariana Trinitaria, A.C.

Las quejas y denuncias serán remitidas a:



Leandro Valle #5, colonia Centro,  
Gómez Farías, Jalisco, C.P. 49120.



(341) 343 00 90



<https://www.ayuntamientogomezfarías.gob.mx/>

O a Congregación Mariana Trinitaria A.C., al siguiente correo:



cmt@cmt.org.mx



### 13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales de los beneficiarios del PROGRAMA que sean recabados en cada una de las etapas serán utilizados con la finalidad de validar la información proporcionada son base en los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, por lo tanto las instancias participantes garantizarán la protección de los mencionados datos, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normatividad aplicable para el tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales.

### 14. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Para la Protección y ejecución de los recursos emanados del PROGRAMA se atenderán las medidas de carácter permanente, contenidas en las Leyes Federales y locales que sean aplicables, así como los lineamientos y marco normativo emitido previamente a los procesos electorales federales, estatales y municipales; con el objetivo de que los recursos emanados del PROGRAMA no sean utilizados sean destinados a fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

Lo expresado en líneas anteriores con la finalidad de promover acciones con enfoque a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen las acciones entre las instancias participantes.



**CONGREGACIÓN  
MARIANA TRINITARIA**

---



GOBIERNO DE  
GÓMEZ FARÍAS



LA FUERZA  
DEL CAMBIO